ACTA Nº 36/2013

En la ciudad de Yuty, departamento de Caazapá, República del Paraguay a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las diez y treinta horas en el local de la Municipalidad de Yuty, sito en las calles 14 de Mayo e/ Coronel Martínez, se lleva adelante el acto de apertura de sobres presentado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 06/2013, ID: 256.675 llamada para Refaccion del Tinglado Municipal, bajo la presencia de los miembros del Comité Evaluador la Sra. Gladys Margarita Román Dávalos, y la Arq. Marlene Ramírez Encargada de Obras-
Se da apertura al acto abriendo los sobres lacrados que contienen:----------

Sobre Nº 1: Empresa Tecnica EMTEC , con RUC 863679-6 Representante Ing. Jorge Cáceres Rojas presenta los siguientes documentos:

- Oferta total de Gs. 245.187.500 doscientos cuarenta y cinco millones ciento ochenta y siete mil quinientos.
- Poliza de seguro de 60 dias con un monto de 40.000.000.Gs. cuarenta millones.
- Constancia de SIPE Nº 1271145
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Sobre Nº 2: GER.COM Ingeniero y Asociados con RUC Nº 1.396.362-7, Representante Legal Esteban Gertopan con C.I.Nº 1.396.362, presenta los siguientes documentos:
- Oferta total de Gs. 292.506.000 doscientos noventa y dos millones quinientos seis mil.
- Poliza de seguro de 70 dias con un monto de 17.000.000 Gs.
- Constancia de SIPE Nº 1271193
- Certificado de cumplimiento tributario

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Sobre Nº 3: COMPAL SRL, con RUC Nº 80034943-1 Representante Carlos Ramon Palacios Aponte, con CI 678.854, presenta los siguientes documentos
- Oferta total de Gs. 296.505.429 doscientos noventa y seis millones quinientos cinco mil cuatrocientos veintinueve.
- Poliza de seguro de 70 dias con un monto de 10.000.000 Gs. No cubre el monto de su oferta.
- Fotocopia simple de RUC
- Fotocopia de cedula de identidad del oferente
- Declaración jurada de RENTA
- Certificado de cumplimiento tributario

- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Sobre Nº 4: Arq. Pedro Antonio Lopez, con RUC Nº 986.586-1, presenta los siguientes documentos
- Oferta total de Gs. 360.077.760 trescientos sesenta millones setenta y siete mil setecientos sesenta.
- Poliza de seguro de 61 dias con un monto de 20.000.000 Gs.
- Fotocopia simple de RUC.
- Fotocopia de cedula de identidad del oferente.
- Balance de los dos últimos tres años.
- Certificado de cumplimiento tributario.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Sobre Nº 5: Arq. Rodolfo Ayala Pelzer, con RUC Nº 2481369-9, presenta los siguientes documentos
- Oferta total de Gs. 225.000.000 doscientos veinticinco millones.
- Poliza de seguro de 80 dias con un monto de 22.500.000 Gs.
- Constancia de SIPE Nº 1271109
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010

Sobre Nº 6: EMSA Emprendimientos Empresariales SA, con RUC Nº 80028708-8, representa Lic, Cesar David Julian Balcazar con CI Nº 2.189.185, presenta los siguientes documentos
- Oferta total de Gs. 279.500.000, doscientos setenta y nueve millones quinientos mil.
- Poliza de seguro de 60 dias con un monto de 15.000.000 Gs.
- Constancia de SIPE Nº 1271122
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010

Participan de la apertura de Ofertas en representación de las diferentes empresas: Julio Cesar Pedrozo Martínez, con CI Nº 3.959.514, Ing. Esteban Gertopan con C.I. Nº 1.396.362, Carlos Isel Palacios Jara C.I. Nº 2.598.981, Arq. Pedro Antonio Lopez, con CI Nº 986.586, Arq. Federico Fleitas C.I. Nº 1.706.456, Abog. Ever Noguera C.I. Nº 1.910.104, Lic. Cesar David Julian Balcazar con CI Nº 2.189.185

Obs. El Arq. Federico Fleitas expresa que la Empresa Tecnica EMTEC, no presenta el ID en su formulario Nº 1 de su oferta.
El Ing. Esteban Gertopan solicita al comité verificar los documentos del balance general con la información financiera presentada por la empresa RAD del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer y la empresa EMSA Emprendimientos Empresariales SA. Y expresa al comite verificar los documentos solicitados en el pliego de bases y condiciones del presente llamado tales como, el oferente deberá presentar una carta de una entidad financiera donde estipule que posee una línea de crédito mínimo, del 50% del monto presentado en la oferta; El Cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajo.
El Arq. Pedro Antonio Lopez expresa al comite evaluador tener en cuenta la experiencia en trabajos realizados de cada oferente principalmente la recepcion definitiva de la obra.
Lic, Cesar David Julian Balcazar solicita la verificacion de la validez del seguro presentado por la Empresa Tecnica EMTEC donde el seguro cubre 59 dias desde el inicio hasta la finalizacion de la garantia.

Las ofertas de las empresas mencionadas más arriba están habilitadas para participara a del llamado a Licitación por Concurso de Oferta a exepcion de las empresas COMPAL SRL, y Empresa Tecnica EMTEC que serán evaluados por el comité. Sin otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las 12:17 horas, suscribiendo los presentes el acta, previa lectura y ratificación en su contenido, en un ejemplar, en el lugar y fecha de su otorgamiento. Obs: El oferente Arq. Pedro Antonio López se retiró antes de la firma del acta.

Lic. Gladys Margarita Roman
Encargada de UOC

Arq. Marlene Ramirez
Encargada de Obras

Julio Cesar Pedrozo Martinez
Oferente

Ing. Esteban Gertopan
Oferente

Arq. Federico Fleitas
Oferente

Abog. Ever Noguera
Oferente

Carlos Isel Palacios Jara
Oferente

Arq. Pedro Antonio Lopez
Oferente

Lic. Cesar David Julian Balcazar
Oferente